Ministerio de Cultura y Educación **(Programa del año 2024)**
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento: Educacion y Formacion Docente
Area: Pedagogica

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
POLITICA EDUCACIONAL	LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUC.	020/99	2024	2° cuatrimestre
POLITICA EDUCACIONAL	PROF. EN CS. DE LA EDUC.	020/99	2024	2° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
QUIROGA, MARTHA VERONICA DEL	Prof. Responsable	P.Adj Exc	40 Hs
ARANA, MAYRA YANIN	Auxiliar de Práctico	A.1ra Exc	40 Hs
CAMPANA, HUMBERTO CAMILO	Auxiliar de Práctico	A.1ra Exc	40 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	**Teóricas**	**Prácticas de Aula**	**Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.**	**Total**
8 Hs	Hs	Hs	Hs	8 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoria con prácticas de aula	2º Cuatrimestre

Duración			
Desde	**Hasta**	**Cantidad de Semanas**	**Cantidad de Horas**
05/08/2024	15/11/2024	15	120

IV - Fundamentación

Enmarcamiento de “Política Educacional” dentro del Plan de Estudios Nº020/99

En la fundamentación del Plan de Estudios que regula las carreras del Profesorado y la Licenciatura en Ciencias de la Educación (Anexos I y II) se asume que la orientación de la futura práctica profesional se encaminará hacia la formación de un intelectual que se vincula de manera crítica y sensible con la teoría para analizar la problemática educacional. En consecuencia, para que esta intención no se desplome en una sentencia meramente declarativa se advierte sobre el impacto y ligazón que debería guardar con la estructura curricular.
En el Anexo IX se enuncian los contenidos mínimos de las asignaturas, que para el caso de “Política Educacional”, asignatura de tercer año, son:
Las políticas educacionales como parte de las políticas públicas en su contexto socio-histórico-político.
Teorías del Estado y educación.
Distintas concepciones de la relación Educación-Estado-Sociedad civil y poder, como categorías estructurantes de la disciplina. Legalidad y legitimidad.
Los instrumentos de construcción de políticas educativas que sustentan la práctica educativa: la legislación, la estructura académica, la expansión, la administración y el financiamiento. Su confrontación con la realidad.

Un análisis desde la formación del Estado Nacional Argentino hasta la coyuntura actual, con referencia al plano internacional. Temas de política educativa en debate.

De una lectura rápida de estos contenidos se desprende que el eje-objeto de análisis de la Asignatura es la relación del Estado, la Sociedad civil y la educación. En este sentido, la perspectiva asumida orienta la mirada, en forma privilegiada, hacia el ámbito de la educación formal desde la constitución de los sistemas educativos nacionales. En esta focalización del objeto de estudio, se inserta el análisis en torno a las relaciones de poder y de lucha que acontecen en el ámbito del Estado. Asimismo, la definición de este objeto es precisamente uno de los factores que "divide aguas" frente a otros espacios formativos del Plan de Estudio, como es el caso de, por ejemplo, "Historia de la Educación Latinoamericana y Argentina", que aún cuando se sitúa en la misma área curricular que "Política Educacional", el Área Socio-histórico-política; el eje de análisis de aquella Asignatura constituye "las prácticas educativas" desde una epistemología basada en la microfísica del poder. El otro factor que establece la diferenciación es precisamente el basamento epistemológico, que para el caso de "Política Educacional" se construye en torno a la narrativa de los grandes relatos, y se asume como opción la del materialismo histórico, como se explicita en la fundamentación de la propuesta de programa para la Asignatura.

Fundamentación de la propuesta de intervención pedagógico-didáctica para la Asignatura "Política Educacional"

Este escrito presenta la fundamentación del programa de "Política Educacional" para tercer año de la Licenciatura y el Profesorado en Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias Humanas, en la Universidad Nacional de San Luis. Este trabajo es una suerte de objeto colectivo, fruto del intercambio con estudiantes, otros docentes, el diálogo con autores clásicos y contemporáneos. En esta tarea se reconoce la labor pionera iniciada por Olga Pelayes, fallecida en 2012, cuyos aportes son parte orgánica de su estructura y argumentación.

Los contenidos de la disciplina cuyo objeto de estudio complejo es definido como las relaciones Estado-Sociedad-Educación precisan, para su análisis, un abordaje interdisciplinario. En este sentido, la "Política Educacional" queda excluida del orden de la Naturaleza ya que implica procesos pergeñados y producidos por sujetos históricos concretos y, en consecuencia, se inscribe en el heterogéneo campo de las Ciencias Sociales. Dentro de ellas, las disciplinas medulares para escudriñar el problema-objeto de análisis se basan en los aportes teóricos provenientes del campo de la Política, la Teoría del Derecho, la Filosofía, la Economía y la Economía de la Educación, la Historia y la Sociología, fundamentalmente desde las teorías que se fueron desarrollando a partir del pensamiento filosófico de la Modernidad. Con respecto a la primera, rectora del análisis de esta Asignatura, cabe advertir que se recuperarán aquellas contribuciones que subrayan su carácter conflictivo en tanto escenario de fuerzas en pugna, con el Estado como actor central en una formación histórica específica (Paviglianiti, 1993). En este sentido, se eludirá aquél enfoque o tradición que reduce a esta disciplina a una mera recensión de normas. La inclusión de la dimensión política remite a las relaciones de poder que involucran al Estado y con él la construcción del ámbito público, sin que esto invalide pensar las pugnas con lo privado, como espejo de la oposición binaria Mercado-Estado (Starr, 1993). En consecuencia, la mirada sobre las relaciones Estado-Sociedad-Educación posibilitará sortear la amenaza de recurrir a un análisis relativamente autónomo de la Política Educacional, devenida en un campo autojustificador y autoperpetuador, en apariencia desideologizado y que se materializa en directrices técnicas a implementar (Whitty, 2000). La advertencia anterior es crucialmente válida para el caso de los aportes teórico-conceptuales de la Economía y de la Economía de la Educación, debido a que esta disciplina de reciente constitución ha estado impregnada, desde sus orígenes, de las contribuciones de la Economía Clásica y la Teoría del Capital Humano inscriptas dentro del paradigma liberal-funcionalista, con una fuerte tendencia a la naturalización y reificación de los procesos sociales.

A partir de este encuadre se intentan reconstruir los procesos de germinación de las políticas educacionales, indagando sus sentidos e intencionalidades, desde la conformación de los Estados-Nación y las distintas transformaciones sufridas por estos como parte del desarrollo capitalista, centrando el análisis en Argentina. En este sentido, la matriz epistemológica es definida desde los aportes del materialismo dialéctico. Este paradigma se halla en contraposición con la vertiente posmoderna hegemónica que plantea la dimisión de la concepción de totalidad, de teleología que no debe ser confundida con la monocausalidad y de utopía (Foster, 1999), aspectos que caracterizan, entre otros, al pensamiento marxista. Con el abandono de esta comprensión holística, se silencian aquellas categorías útiles para la aprehensión de los fenómenos de la realidad. De alguna manera, se reedita la visión idealista hegeliana de acuerdo con la cual el discurso y en términos más cotidianos, las representaciones subjetivas, desplazan la observación directa e indirecta sobre las condiciones concretas en que los hombres viven, rechazándose cualquier realidad que exista fuera del texto. Este paradigma hegemónico, abyecto por su acatamiento al capitalismo, vivifica el mito del eterno retorno, negador del futuro como posibilidad y reificador del presente a través de las aleatorias colecciones de fragmentos históricos, prescindentes de cualquier argumentación causal. De ese muestrario de instantáneas del presente difícilmente se pueda arribar a un análisis del pasado para su ulterior superación. En contraposición, se plantea la necesaria repolitización del examen del presente, reimplantando la consideración sobre el Estado (Fontana, 1998). El Estado constituye la organización de la dominación burguesa, en que se desarrolla la economía capitalista, sin que esto implique la negación de su carácter conflictivo en tanto es él mismo, escenario de la lucha de clases. De allí el carácter

político de ese examen porque reposiciona la mirada sobre las pugnas de poder y el combate de clases y a la vez aleja el fantasma de la concepción lineal y de progreso, porque no narra la secuencia de hechos exitosos en términos de evolución natural de los hombres, sino cómo fue la correlación de fuerzas sociales y qué intereses de clases primaron en función de la reunión de ciertos recursos de poder (ideológicos, políticos y económicos). En términos de Harvey Kaye (citado por Fontana, 1998:279) la historia es en definitiva el relato de la lucha de los hombres y de las mujeres por la libertad y por la justicia, es por ello un campo de disputa temido por las clases dominantes. Esta concepción plantea la apertura a la crítica de las condiciones de producción de la vida material.

Este abordaje permite comprender el juego dialéctico que impregna el entramado de la implementación de políticas educacionales durante el desarrollo de los sistemas educativos, vinculándolas con los regímenes de acumulación y reproducción capitalista, las distintas formas que adquiere el Estado y las categorías de: relación poder/derecho, sociedad civil y sociedad política, y hegemonía, ello permite "desnaturalizar" las relaciones sociales y cimentar un pensamiento crítico. En consecuencia, más allá de la concepción liberal en la que el Estado es entendido como aquella forma de poder que se sustenta en la dominación racional-legal, el anclaje para el análisis de las relaciones sociales se hará partiendo de la concepción marxista. Desde esta perspectiva, el Estado encarna la organización de la dominación en conexión dialéctica con las relaciones de intercambio y producción capitalistas. En este concierto, la Educación no juega un papel aséptico en tanto es uno de los ámbitos a través del cual las clases dominantes disputan la construcción del consenso o hegemonía. Si la relación Estado-Sociedad es analizada en una formación histórica específica, o en un “bloque histórico”, los límites de esa formación están determinados por las disrupciones o crisis en los regímenes de acumulación capitalista que inciden en la apariencia de la dominación política y las alianzas de clase que se urden para recomponer las relaciones económico-sociales capitalistas. Con el cambio de las relaciones económicas y políticas dentro de los regímenes capitalistas, emerge con fuerza una “nueva” ideología constituida por una “visión del mundo o perspectiva general” (Williams, 1981). La visión del mundo que constituye una ideología es la visión de una clase social, y en este sentido cobra vigor la advertencia marxista de que “las ideas dominantes en una época no han sido jamás otra cosa que las ideas de la clase dominante”, sin que esto impugne las luchas imperecederas que han atravesado la historia. La crítica marxista hacia el idealismo plantea, de esta manera, que las ideas dominantes están determinadas por las condiciones reales de existencia, presentes en las configuraciones específicas que asumen las relaciones sociales de desigualdad.

El análisis teórico-crítico sobre las políticas concretas, sus supuestos filosófico-políticos y su contradictoria materialización en la realidad socio-histórica, es inseparable de las relaciones de poder que se construyen históricamente, a nivel nacional e internacional. Esto permite la profundización del análisis incluyendo el accionar de otras esferas paraestatales, entre las que se destacan las “recomendaciones” de los organismos internacionales y las fundaciones privadas (think -tanks).

El sostén en una epistemología materialista habilita un análisis crítico que es sensible frente a una realidad que se presenta desordenada. Tal el caso de los últimos años de pandemia a causa del coronavirus. Esta interpelación de las apariencias, permite inscribir la pandemia dentro de un largo período de crisis capitalista visible desde 2008 y que puede ser comprendido como una crisis civilizatoria. No obstante, este esfuerzo metodológico y epistemológico precisa trascender “el provincianismo de la ciencia en general” (Trotsky, 2021) y derribar la compartimentación disciplinar. Superar “la estrechez provinciana”, la demarcación entre ciencias fácticas, formales, naturales y sociales que ha sido complaciente con el desarrollo de la sociedad capitalista y la visión dominante, implica una lectura relacional de la realidad con un potencial transformador. Si bien, se afirmó con anterioridad que la “Política Educacional” es ajena al orden natural, esto no tiene que obturar un examen dialéctico en el que las disciplinas científicas dialogan entre sí para construir un proyecto del que emerja la derrota de la crisis civilizatoria (financiera, alimenticia, ambiental, social, energética, entre otras).

El propósito que persigue este enfoque de situar las políticas educacionales en el contexto de las relaciones globales, es tender a la formación de un docente y un licenciado en Ciencias de la Educación que, con las herramientas pertinentes, pueda pensarse como un sujeto social hacedor de las mismas, un intelectual alfabetizado políticamente, en el sentido gramsciano, que pueda superar las huellas recibidas “sin beneficio de inventario”. Frente a esta intencionalidad, resta aclarar que hay un intento por, como señala Jorge Larrosa, construir un elogio del aula como lugar en el que la disposición de autores, teoría, bibliografía, normativas y otros, no forman parte de un proceso bancario de trasvasamiento de saberes, sino del honesto intento de compartir y democratizar recorridos propios en torno a ciertos impugnables conocimientos.

Palabras clave: Estado-Sociedad-Educación – Materialismo dialéctico – Capitalismo - Crisis

Referencias bibliográficas:

Fontana, J. (1998) História: analise do passado e projeto social. São Paulo, Brasil. EDUSC.

Foster, J. (1999) “Em defesa da história”, en Wood, Ellen Meiksins y Foster, John Bellamy (orgs.). Em defesa da história. Rio de Janeiro, Brasil. Jorge Zahar ed..

Larrosa, J. (2019) “Elogio del aula”, en Esperando no sé sabe qué. Sobre el oficio de profesor. Buenos Aires, Argentina.

Noveduc.
Marx, K. y Engels, F. (1997) [1848] Manifiesto del Partido Comunista. Colombia. Panamericana Editorial.
Netto, J. (2006) Relendo a Teoria Marxista da História, en Saviani, D.; Lombardi, J. y Sanfelice, J. (orgs.) (2006) História e história da educação. O debate teórico-metodológico atual. São Paulo, Brasil. Editora Autores Associados.
Paviglianiti, N. (1993) Aproximaciones al desarrollo histórico de la Política Educacional, mimeografiado. Universidad Nacional de Buenos Aires.
Starr, P. (1993) El significado de privatización, en Kamerman, S. y Kahn, A. (comp.) (1993) La privatización y el Estado Benefactor. México. Fondo de Cultura Económica.
Trotsky, L. (2021) Problemas de la vida cotidiana: y otros artículos sobre la cultura en la transición al socialismo. Robles, A. (comp.), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ediciones IPS.
Whitty, G. (2000) Teoría social y política educativa. Ensayos de sociología y política de la educación. Valencia, España. Ediciones Pomares-Corredor.
Williams, R. (1981) Cultura. Sociología de la comunicación y del arte. Buenos Aires, Argentina. Paidós Comunicación.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

- Abordar la construcción de un instrumento teórico y metodológico para el análisis crítico de las políticas educacionales que dieron origen y permitieron el desarrollo del Sistema Educativo Argentino.
- Contextualizar las políticas educativas en el marco de relaciones que involucran nuevas configuraciones de la organización de la dominación y de la definición del régimen de acumulación capitalista en sus diversas fases.
- Identificar los aspectos político-ideológicos de la política educacional y la legislación educativa argentina en los diferentes períodos históricos y los distintos sectores que la sustentan, analizando la correlación de fuerzas de grupos en pugna.
- Comprender la significación de las políticas educacionales en relación con sus antecedentes históricos.
- Exponer las tensiones en torno a las continuidades y discontinuidades en el desarrollo de la política educacional argentina, con especial referencia a algunas temáticas: enseñanza laica/religiosa, subsidiariedad o principalidad del rol del Estado, derecho a la educación, libertad de enseñanza, centralización/descentralización, estructura del sistema educativo, demarcación del ámbito público.
- Comprender la dinámica concreta de la relación estructura y superestructura, a través de la función social que se le otorga a la educación con relación a la diversificación educativa.
- Comprender los vínculos que guardan las políticas nacionales con disposiciones internacionales emanadas por otros Estados u organismos multilaterales.
- Analizar las nuevas formas de privatización y mercantilización educativa.
- Deconstruir la retórica neoliberal, de acuerdo con una lectura crítica sobre las relaciones socio-económicas en que descansa, que en educación se sostiene sobre pilares históricamente reclamados por las clases subalternas como la descentralización, la autonomía, la autogestión y la participación popular.

VI - Contenidos

UNIDAD N°1: POLÍTICA EDUCACIONAL: HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PERSPECTIVA MATERIALISTA DE LA DISCIPLINA

1. ¿Qué es la “Política Educacional”?

Definición y desarrollo histórico del campo de estudio de la disciplina.

El materialismo histórico como fundamento epistemológico y herramienta de construcción del campo disciplinar.

2. La relación Estado-Sociedad-Educación.

El Estado ¿forma de dominación racional-legal o junta de administración de los negocios de la burguesía?. La formación del Estado Moderno y las interpretaciones de los paradigmas liberal y marxista-gramsciano.

Las formas que asume la dominación: dictadura de la burguesía vs. dictadura del proletariado. La democracia como valor universal: democracia liberal o formal vs. democracia socialista o sustantiva. La negación de la democracia: el pensamiento conservador y su rebrote neoconservador-neofascista.

El capitalismo: contexto social de emergencia del Estado Moderno.

¿Sistema desarrollado por influencia del protestantismo ascético y su mano invisible o modo de producción surgido de la

acumulación originaria, basado en la relación de explotación capital-trabajo?

La educación como instrumento de recreación de hegemonía y de contrahegemonía. Funciones que el Estado asume frente a la educación: principalidad vs. subsidiariedad.

UNIDAD N°2: CONFORMACIÓN DEL ESTADO-NACIÓN ARGENTINO EN EL CONTEXTO DEL CAPITALISMO MONOPOLISTA Y SU VINCULACIÓN CON EL SISTEMA PÚBLICO DE EDUCACIÓN

1. La formación del Estado Argentino, en el contexto del imperialismo, fase superior del capitalismo. El Estado oligárquico dependiente: ¿configuración de una semicolonia?

2. La relación Estado-Sociedad-Educación bajo el axioma del "Orden y Progreso".

La emergencia del Estado y su capacidad de imposición de una identidad colectiva a través del Estado Docente.
La posición regalista del Estado.

La legislación educativa: Ley Nº934 de Enseñanza Privada; Ley Nº1420 de Educación Pública; Ley Láinez Nº4.878 de creación de escuelas primarias nacionales.

Las tensiones entre fracciones de la burguesía y los intentos de reformas educativas conservadoras: el Proyecto Saavedra Lamas (1916).

UNIDAD N°3: CRISIS DE ACUMULACIÓN CAPITALISTA DEL '30. TRANSFORMACIONES ECONÓMICO-POLÍTICAS. NUEVAS FORMAS DE DOMINACIÓN Y SU RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS EDUCACIONALES.

1. Nuevas formas de dominación a partir de la crisis del '30.
¿Capitalismo con democracia o capitalismo sin democracia? Estado de Bienestar y Fascismo.

2. El capitalismo dependiente y su solución bonapartista: los populismos y su proclama de "humanizar el capital".

Del Estado regalista a la Nación Católica Argentina.
La función ambigua del Estado en educación y la reivindicación del principio de repartición proporcional.
El desarrollo de la educación técnica como estrategia de armonización clasista.
La legislación educativa: Decreto Nº 18.411/43, Ley Nº 12.978/47 sobre la enseñanza religiosa en las escuelas públicas, Ley Nº 13.047/47 sobre subsidios para la enseñanza privada Ley Nº13.229/48 y Decreto Nº8.014/52 de creación de cursos de perfeccionamiento técnico para obreros.

3. El Estado Desarrollista y el Estado Burocrático Autoritario en el contexto de la bipolaridad mundial. La Doctrina de la Seguridad Nacional y la Alianza para el Progreso.

-La progresiva subsidiariedad del Estado en educación.
La Teoría del Capital Humano y la formación de recursos humanos ¿desaparición de las clases sociales?.
Procesos de transferencia de la educación primaria.
La legislación educativa: Ley Domingorena y el Proyecto de Educación Onganía-Astigueta (1969).

UNIDAD N°4: CRISIS DE ACUMULACIÓN CAPITALISTA DEL '70. TRANSFORMACIONES ECONÓMICO-POLÍTICAS. LA RECOMPOSICIÓN NEOCONSERVADORA Y SU RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS EDUCACIONALES.

1. La crisis del Estado de Bienestar. La emergencia del Estado Neoliberal frente a la etapa senil del capitalismo.
La restauración neoliberal y neoconservadora. La reforma del Estado y la economía de mercado a través del reciclaje de los supuestos de la Economía Clásica. Las corrientes económicas marginalista y monetarista.

2.a) La imposición del neoliberalismo en la Argentina a través del terrorismo estatal. La influencia de los mandatos del Consenso de Washington para la Argentina y los Estados latinoamericanos.

La relación Estado-Sociedad-Educación bajo el paradigma del accountability.
La incidencia en la formulación de políticas públicas de los Organismos Internacionales y de las fundaciones privadas. La recentralización neoconservadora. La transferencia educativa y el discurso basado en la descentralización y la autonomía escolar. El financiamiento por la demanda y las nuevas formas de privatización y mercantilización educativa bajo la retórica de la libertad de elección y la calidad. La profundización de la subsidiariedad del Estado en educación.

Las reformas de primera generación en la legislación educativa: Ley Nº24.049/92 de transferencia de escuelas nacionales a las provincias, Ley Federal de Educación Nº24.195/93, Ley de Educación Superior Nº24.521/95.

2.b) El escenario de reflujo de las luchas sociales y la emergencia del "neoliberalismo pragmático".
Las reformas de segunda generación en la legislación educativa: Ley Nº26.058/05 de Educación Técnica, Ley Nº26.075/06 de financiamiento educativo, Ley de Educación Nacional Nº26.206/06 y la Ley Nº27.204/15 de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior.
¿Ampliación del derecho a la educación y el conocimiento o nuevas retóricas?: la Educación Sexual Integral, la Educación Ambiental Integral y la Promoción de la Alimentación Saludable.
El fortalecimiento de las alianzas público-privadas en educación en el contexto de la ceocracia del gobierno de Cambiemos.
La progresiva mercantilización de la Educación Superior a través del proceso de Bolonia y la WHEC 2022. Las deudas con los principios de la Reforma Universitaria del '18.
La pandemia del COVID-19 en el marco de la "larga depresión" como oportunidad para una ofensiva más fuerte del capital.
La incidencia de la crisis en educación a través de la enseñanza telemática y nuevas formas que asume la privatización.

2.c) La impronta neoliberal en la legislación provincial. La Ley Nº4947/92 de Educación de la Provincia de San Luis antecedente de la Ley Federal y la apertura a la mercantilización de la educación: escuelas de Fondo Educativo, escuelas autogestionadas, escuelas desconcentradas, bonos educativos, escuelas digitales, el Plan Educativo 20/30, el Plan de Inclusión Educativa, las estampillas escolares y las escuelas generativas.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Las clases se alternarán entre el desarrollo de temas teóricos; el cine-debate (como un intento por explorar distintos materiales audiovisuales de escasa difusión, vinculados a una perspectiva cinematográfica contrahegemónica y con potencial problematizador, que permitan enriquecer las intervenciones pedagógicas); y trabajos en pequeños grupos. Los trabajos prácticos comprenden, en general, dos tipos de análisis, bibliográfico y documental-normativo. Los principios de política educacional a analizar serán: función del Estado; libertad de enseñanza; enseñanza laica/religiosa; centralización/descentralización de la administración educacional; privatización de la educación; estructura del sistema educativo; derecho a la educación.
Las clases se alternarán entre el desarrollo de temas teóricos y la inclusión de una guía de interrogantes para la construcción de reflexiones personales por parte de los estudiantes en torno a los tópicos abordados. Estas reflexiones se compartirán y discutirán colectivamente.
Para la regularidad, se realizará un trabajo (individual) argumentativo y de investigación en el que se integrarán los contenidos de las unidades en torno a algún eje problemático. El abordaje se realizará con un carácter diacrónico desde la constitución del Sistema Educativo Argentino hasta la actualidad. Se promoverá la construcción de enlaces entre las unidades del programa en base a la articulación de la forma de organización de la dominación, la definición del patrón de acumulación capitalista y la incidencia en la definición de la política educativa.
Entre los ejes a analizar se proponen:
-Función del Estado en educación.
-El derecho a la educación.
-Las diversas modalidades de privatización/mercantilización que han ido apareciendo en el Sistema Educativo.
-La tensión centralización-descentralización en educación.
-Laicidad vs. Confesionalidad.
-Otro.
Para la opción por el régimen de promoción sin examen se requerirá la realización de un trabajo de integración con características similares a la solicitada para la regularidad, pero con la presentación de entregas parciales en plazos establecidos. El coloquio consistirá en la defensa de este trabajo.

VIII - Regimen de Aprobación

La Asignatura consta de una evaluación parcial escrita e individual de integración de los contenidos de la Unidad Nº1 en el que se desarrolle y explicite la vinculación entre Estado, Sociedad y Educación que constituye el eje de análisis de la disciplina. Esta evaluación parcial tendrá dos instancias de recuperación.

ALUMNOS PROMOCIONALES, REGULARES y LIBRES
Esta materia, según lo estableció el equipo de cátedra, se puede cursar por el sistema de promoción y de regularidad. A tal efecto se atendrá a las normativas vigentes (Ord. 13/03). Para la promoción se requiere la aprobación con 7 (siete) de la evaluación parcial, del trabajo de integración y su defensa. Para regularizar esta Asignatura la aprobación de la evaluación parcial y del trabajo práctico propuesto será con cuatro. Aún cuando "Política Educacional" constituye un espacio de formación académica a través de una propuesta pedagógico-didáctica de carácter eminentemente presencial, de ninguna manera se tomará como criterio de evaluación de los estudiantes el cómputo del presentismo en las horas de clases. Los alumnos libres deberán presentar y aprobar el examen parcial y el trabajo práctico integrador antes de su inscripción en la respectiva mesa de examen. Este será "a programa abierto".

Criterios de Evaluación
Frente a este aspecto corresponde advertir que la evaluación de "Política Educacional" se asienta en el dominio crítico y obligatorio en torno a los contenidos de enseñanza. De esto se desprende que para su abordaje se dispone de una variedad de insumos y/o soportes tales como la bibliografía básica, el Blog de "Política Educacional", material fílmico de ficción y documental, el repositorio de clases grabadas y material adicional en la plataforma de Classroom de la Asignatura, etc.. Sin embargo, frente a todos estos recursos se destaca el carácter presencial de la Asignatura, puesto que en las clases la interacción posibilita recrear aprendizajes potencialmente colectivos y cooperativos, superadores de cualquier recurso aislado. La presencialidad, frente a la virtualización forzosa causada por la pandemia del Coronavirus, es asimismo el locus de reivindicación del derecho a la educación frente a un escenario de acceso desigual a la enseñanza telemática. Esta presencialidad de la Asignatura no implica en modo alguno el registro de la asistencia como un criterio evaluativo sobre los estudiantes. En este sentido, la posición del equipo docente apunta asimismo a colaborar en la construcción de prácticas de trabajo en torno al conocimiento cimentadas sobre la participación autónoma, y no la heteronomía que implica asistir a clases "para dar el presente". Por ello reivindicamos habitar la Universidad Pública como un derecho social y un acto libre y voluntario. Tomamos además en consideración los lineamientos aprobados por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para este contexto de crisis, fundamentalmente con referencia al artículo 4° que establece: Recomendar la flexibilización en el porcentaje de asistencia a clases teóricas para acceder a la condición de estudiante promocional y regular pudiendo instrumentar para el caso de los y las estudiantes promocionales, dispositivos de seguimiento para acceder a la condición de proporcionalidad. (RCS N°37/2024).

Como criterios evaluativos se atenderá a:

- La contextualización de las políticas educativas, a través de un desarrollo crítico de las características que asume la organización de la dominación y la configuración del régimen de acumulación capitalista.
- La calidad de la descripción y argumentación densa acerca de las modificaciones sobre lo público que afectan la constitución de la educación como un derecho social, en función del grado de articulación con la bibliografía sugerida, los conceptos abordados, el uso de la ejemplificación y el planteo de reflexiones propias en base a posicionamientos valorativos.
- La articulación del análisis con las categorías empleadas para el estudio de la Política Educacional (función del Estado, centralización/descentralización, libertad de enseñanza, entre otros).

IX - Bibliografía Básica

[1] Unidad NºI
[2] Archenti, Nélida y Aznar, Luis (1988) Capítulo III "Karl Marx (1818-1883): La constitución del Materialismo Científico", en Actualidad del Pensamiento Sociopolítico Clásico. Buenos Aires, Argentina: EUDEBA.
[3] Argumedo, Alcira (2004) "Las matrices de pensamiento en el mundo central" [páginas 93-101], en Los silencios y las voces en América Latina. Notas sobre el pensamiento nacional y popular. Buenos Aires, Argentina: Ediciones del Pensamiento Nacional,
[4] Bignami, Ariel (2010) Gramsci. Pensamiento, conciencia y revolución [páginas 62-83]. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Luxemburg,
[5] Bobbio, Norberto; Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco (1995) Diccionario de Política, Voces: capitalismo, política y democracia. México: Siglo XXI.
[6] Bonetto, Susana; Juárez Centeno, Carlos y Servato, Patricia (1989) "Nacimiento y desarrollo del Estado Moderno", en

Manual de Historia de las Ideas Políticas, Volumen I. Córdoba, Argentina: Editorial Norte,
[7] Bravo, Héctor; Blanco, Guillermo y Weinberg, Gregorio (1987) Democracia e igualdad de oportunidades educativas, Cuadernos del Congreso Pedagógico Nº 6. Buenos Aires, Argentina: EUDEBA.
[8] Brown, Wendy (2020) En las ruinas del neoliberalismo: el ascenso de las políticas antidemocráticas en Occidente, Capítulo I "La sociedad debe ser desmantelada" [páginas 39-69]. Buenos Aires, Argentina: Tinta Limón.
[9] Coutinho, Carlos Nelson (2008) Democracia: un concepto en disputa, en http://www.socialismo.org.br/portal/filosofia/155-artigo/699-democracia-um-conceito-em-disputa-, Brasil.
[10] De Puelles Benítez, Manuel (1993) "Estado y Educación en las Sociedades Europeas", en Revista Iberoamericana de Educación, Nº 1, enero-abril. Madrid, España: Organización de Estados Iberoamericanos.
[11] Foster, John Bellamy (1999) "Em defesa da história", em Wood, Ellen y Foster, John Bellamy (orgs.) Em defesa da história. Rio de Janeiro, Brasil: Jorge Zahar Editora.
[12] Harbour, William (1985) El pensamiento conservador [Introducción]. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano.
[13] Larrosa, Jorge (2019) "Elogio del aula" (páginas 207 a 224) en Esperando no sé sabe qué. Sobre el oficio de profesor. Buenos Aires, Argentina: Noveduc.
[14] Marx, Karl (1979) Glosas marginales al Programa del Partido Obrero Alemán. Crítica al Programa de Gotha (fragmento). Pekín (Beijing), República Popular China: Ediciones en Lenguas Extranjeras.
[15] Marx, Karl (2007) El capital, Libro I, Tomo III [páginas 241 a 259]. Madrid, España: Ediciones Akal,
[16] Morgenstern, Sara (1991) "Antonio Gramsci: hegemonía y educación" (fragmento), en Morgenstern, Sara y otros, Socialismo y sistemas educativos. Madrid, España: Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, UNED.
[17] Paviglianiti, Norma (1993) "Aproximaciones al desarrollo de la Política Educacional", mimeografiado. Buenos Aires, Argentina: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires.
[18] Rajland, Beatriz (2013) "Estado, emancipación y educación. Una aproximación desde el pensamiento marxista", (45-66), Revista Perspectiva, Florianópolis: Universidad Federal de Santa Catarina, enero-abril 2013, disponible en http://dx.doi.org/10.5007/2175-795X.2013v31n1p45
[19] Simons, Maarten y Masschelein, Jan (2014) "Introducción", "Acusaciones, demandas, alegaciones" y "¿Qué es lo escolar" (páginas 11 a 31) en Defensa de la Escuela. Una cuestión pública. Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila Editores.
[20] Weber, Max (2010) La ciencia como profesión. La política como profesión (páginas 149 a 155). Madrid, España: Aguilar.
[21] Weber, Max (2006) La ética protestante y el "espíritu" del capitalismo [Estudio preliminar de Joaquín Abellán]. Madrid, España: Alianza Editorial.
[22] Películas:
[23] El joven Karl Marx (2017) Raoul Peck.
[24] Escuela-bomba: dolor y lucha en Moreno (2019) de Juan Mascaró.
[25] La crisis causó 2 nuevas muertes (2006) de Patricio Escóbar y Daniel Finvarb.
[26] La Isla de las Flores (1989) de Jorge Furtado.
[27] La noche de los lápices (1986) de Héctor Olivera.
[28] Lazos de familia (2019) de Ken Loach.
[29] Ni olvido, ni perdón (1972) de Raymundo Gleyzer.
[30] Yo, Daniel Blake (2016) de Ken Loach.
[31] Unidad NºII
[32] Caffera, Hugo (2000) Capítulo VI "La educación durante los gobiernos conservadores (1880-1916)", en Educación y luchas populares. Historia crítica de la educación en la Argentina. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Cinco.
[33] Gallego, Marisa; Eggers-Brass, Teresa y Gil Lozano, Fernanda (2006) Capítulo 5 "América Latina en la segunda mitad del Siglo XIX", en Historia latinoamericana 1700-2005. Sociedades, culturas, procesos políticos y económicos. Buenos Aires, Argentina: Editorial Maipue.
[34] Ley Nº1420/84 de Educación Común en La Capital, Colonias y Territorios Nacionales, Ley Nº934/78 de enseñanza privada y Ley Láinez Nº4.878/05 de creación de escuelas primarias nacionales, en Materi, Lilia y Bähler, Ruth (1987) Administración y organización de los sistemas escolares. Buenos Aires, Argentina: Editorial El Ateneo.
[35] Martínez Paz, Fernando (1986) "Segunda etapa: Formación y consolidación del Sistema Educativo Nacional" y "Tercera etapa: Crisis del Sistema Educativo Nacional e intentos de reformas", en El sistema educativo nacional. Formación, desarrollo y crisis. Córdoba, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba.
[36] Oszlak, Oscar (1990) Capítulo I "Lineamientos conceptuales e históricos", en La Formación del Estado Argentino. Buenos Aires, Argentina: Editorial de Belgrano.
[37] Proyecto de Reforma de la Ley de Educación del Presidente Victorino de La Plaza y el Ministro Carlos Saavedra Lamas,

Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, 25 de Julio de 1916, Argentina.
[38] Tedesco, Juan Carlos (1970) Capítulo VI “El conflicto con la Iglesia”, en Educación y Sociedad en la Argentina. 1880-1900. Buenos Aires, Argentina: Pannedille.
[39] Película:
[40] La Patagonia Rebelde (1974) de Héctor Olivera.
[41] Unidad NºIII
[42] Bianchi, Susana (2010) Historia social del mundo occidental. Del feudalismo a la sociedad contemporánea, (pp. 211-220). Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
[43] Bravo, Héctor Félix (1994) La descentralización educacional. Sobre la transferencia de establecimientos. Buenos Aires, Argentina: Centro Editor de América Latina.
[44] De La Vega, Julio César (1991) Diccionario Consultor Político, Voces: Alianza para el Progreso y Doctrina de la Seguridad Nacional. Buenos Aires, Argentina: Librograf Editora.
[45] Gallego, Marisa; Eggers-Brass, Teresa y Gil Lozano, Fernanda (2006) Capítulo 8 “Crisis y surgimiento de populismos en América Latina (1930-1945)”, en Historia latinoamericana 1700-2005. Sociedades, culturas, procesos políticos y económicos. Buenos Aires, Argentina: Editorial Maipue.
[46] Golbert, Laura (1986) “El Estado y la 'cuestión social'. Un conflicto de interpretaciones. El welfare state a la Argentina”, en Revista La Ciudad Futura, Nº 12, Buenos Aires, Argentina.
[47] Isuani, Ernesto (1991) “Bismarck o Keynes: ¿Quién es el culpable? Notas sobre la crisis de acumulación”, en Isuani, Ernesto, Lo Vuolo, Rubén y Tenti Fanfani, Emilio (1991) El Estado Benefactor: un paradigma en crisis. Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila Editores.
[48] Decreto Nº18.411/43 y Ley Nº12.978/47 Introducción de la enseñanza religiosa en todas las escuelas públicas, Buenos Aires, Argentina.
[49] Ley Nº 13.047/47 Estatuto del Docente de Establecimientos Particulares, en Materi, Lilia y Bähler, Ruth (1987) Administración y organización de los sistemas escolares. Buenos Aires, Argentina: Editorial El Ateneo.
[50] Ley Nº13.229/48 Creación de cursos de perfeccionamiento técnico para obreros y Decreto Nº8.014/52 Creación de cursos de perfeccionamiento técnico para obreros, Buenos Aires, Argentina.
[51] Ley Nº14.557/58 Régimen de universidades privadas, Buenos Aires, Argentina.
[52] Martínez Paz, Fernando (1986) “Tercer ciclo 1943-1955: De la Revolución del 4 de junio de 1943, a la Revolución del 16 de septiembre de 1955”, “Cuarto ciclo 1955-1958: De la Revolución del 16 de septiembre de 1955 a la Presidencia de Arturo Frondizi”, “Quinto ciclo 1958-1966: De la Presidencia de Arturo Frondizi a la Revolución del 28 de junio de 1966” y “Sexto ciclo 1966-1973: De la Revolución del 28 de junio de 1966 al 25 de mayo de 1973”, en El sistema educativo nacional. Formación, desarrollo y crisis. Córdoba, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba.
[53] Proyecto de Ley de Educación, del Ministro del Interior Guillermo Borda y el Secretario de Estado José M. Astigueta, 18 de Marzo de 1969, Buenos Aires, Argentina.
[54] Somoza Rodríguez, Miguel (2006) Capítulo IV “La Reforma del Sistema Educativo Nacional”, en Educación y política en Argentina (1946-1955). Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila Editores.
[55] Zanatta, Loris (1996) “Conclusión”, en Del Estado Liberal a la Nación Católica. Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo. 1930-1943. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.
[56] Zanatta, Loris (2012) Historia de América Latina. De la Colonia al siglo XXI, (pp. 169 a 174 y 195 a 197). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
[57] Película:
[58] El triunfo de la voluntad (1935) de Leni Riefenstalh.
[59] Ladrones de bicicletas (1953) de Vittorio de Sica.
[60] Milagro en Milán (1951) de Vittorio de Sica.
[61] Tiempos Modernos (1936) de Charles Chaplin.
[62] Tire dié (1960) de Fernando Birri.
[63] Unidad NºIV
[64] Aboites, Hugo (2010) “La Educación Superior latinoamericana y el proceso de Bolonia: de la comercialización al Proyecto Tuning de competencias” en Revista Cultura y Representaciones Sociales, Volumen 5, Nº9, en http://www.revistas.unam.mx/index.php/crs/article/view/19203. México D.F., México: Universidad Nacional Autónoma de México.
[65] Banco Mundial (1996) “Resumen”, en Prioridades y estrategias para la educación, Washington, D.C., Estados Unidos.
[66] Banco Mundial (2008) “Resumen Ejecutivo”, Capítulo 3 “Educación y Aprendizaje” y Capítulo 8 “Pautas sobre políticas juveniles para reducir la cantidad de jóvenes en riesgo”, en Argentina. Los jóvenes de hoy: un recurso latente para el desarrollo, Washington, D.C., Estados Unidos.

[67] Beinstein, Jorge (2009) Capítulo 2 “Hacia una crisis prolongada de la civilización burguesa”, en El largo crepúsculo del capitalismo. Buenos Aires, Argentina: Cartago Ediciones.
[68] Bonilla Molina, Luis (2021) “Capitalismo y reproducción del conocimiento”, en Boletín Transiciones, Año 1, Número 10. Argentina: Centro de Pensamiento Crítico “Pedro Paz”.
[69] Bravo, Héctor Félix (1994) La descentralización educacional. Sobre la transferencia de establecimientos. Buenos Aires, Argentina: Centro Editor de América Latina.
[70] Caputo, Orlando y Galarce, Graciela (2019) Economía Mundial, Estados Unidos: la eventual nueva crisis de la economía mundial. Chile: Centro de Estudios sobre Transnacionalización (CETES), Grupo de Investigación “Crisis y Economía Mundial”, CLACSO.
[71] CEPAL-UNESCO (1992) Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad, Santiago de Chile, Chile.
[72] Coraggio, José Luis (1996) “La política educativa del Banco Mundial y sus fundamentos”, en Revista Novedades Educativas, Nº70, Año VIII, Octubre 1996. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Novedades Educativas.
[73] Cosse, Gustavo (1999) “El sistema de voucher educativo: una nueva y discutible panacea para América Latina”, en Revista Propuesta Educativa Nº20. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Novedades Educativas.
[74] Decreto Nº156/03 sobre Escuelas Experimentales Desconcentradas, San Luis, Argentina.
[75] Decreto Nº1723/13 sobre Creación del Plan 20/30, San Luis, Argentina.
[76] Funes, Cristian y Quiroga, Verónica (2014) “Ropas nuevas, viejos hábitos. Notas sobre el Estado sanluiseño y su ofensiva educativa mercantilista”, en Revista Razón y Revolución, Nº28 segundo semestre 2014. Buenos Aires, Argentina: Centro de Estudios e Investigación en Ciencias Sociales.
[77] Gallego, Marisa; Eggers-Brass, Teresa y Gil Lozano, Fernanda (2006) Capítulo 14 “Los procesos de democratización (1980-2005)”, en Historia latinoamericana 1700-2005. Sociedades, culturas, procesos políticos y económicos. Buenos Aires, Argentina: Editorial Maipue.
[78] Gómez, Ricardo (2003) Capítulo 2 “Hayek y la legitimación spenceriana del mercado”, en Neoliberalismo globalizado. Refutación y debacle. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Macchi.
[79] Klein, Naomi (2020) El desastre perfecto: Naomi Klein y el coronavirus como doctrina del shock, en https://lavaca.org/notas/el-desastre-perfecto-naomi-klein-y-el-coronavirus-como-doctrina-del-shock/
[80] Ley de Educación de la Provincia de San Luis Nº4947/92, San Luis, Argentina.
[81] Ley Federal de Educación Nº24.195/93, Argentina.
[82] Ley de Educación Superior Nº24.521/95, Argentina.
[83] Ley Nº5195/00, Decreto Nº442/00, Decreto Nº989/00 y Decreto Nº3228/00 sobre Escuelas de Fondo Educativo, San Luis, Argentina.
[84] Ley Nº5692/04, Decreto Nº2562/99, Decreto Nº5824/04 y Convenio sobre Escuelas Experimentales Autogestionadas, San Luis, Argentina.
[85] Ley Nº5549/04 de Escuelas Privadas, San Luis, Argentina.
[86] Ley de Educación Técnico Profesional Nº26.058/05, Argentina.
[87] Ley de Financiamiento Educativo Nº26.075/05, Argentina.
[88] Ley de Educación Nacional Nº26.206/06, Argentina.
[89] Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150/06, Argentina.
[90] Ley NºII-0738/10, Decreto Nº3221/10, Decreto Nº1050/11 de Creación de la Escuela Pública Digital y Resolución Nº06/11 de Creación de la sede central y subsedes del Sistema Educativo “Escuela Pública Digital”, San Luis, Argentina.
[91] Ley NºVIII-0752/11, Decreto Nº963/11 y Decreto 964/11 de Estímulo Educativo y Concientización de Ahorro “Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro”, San Luis, Argentina.
[92] Ley NºII-0911-2014 sobre creación del Plan de Inclusión Educativa (PIE), San Luis, Argentina.
[93] Ley de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior, modifica la Ley Nº24.521/95, 28 de Octubre de 2015, Congreso de la Nación, Buenos Aires, Argentina.
[94] Ley de “Escuela Generativa” N°II-1011-2019, Legislatura de San Luis, Argentina.
[95] Ley para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina N° 27.621/21, Argentina.
[96] Ley de Promoción de la Alimentación Saludable N°27.642/21, Argentina.
[97] Morgenstern de Finkel, Sara (1990) “Crisis de Acumulación y respuesta educativa de la ‘Nueva Derecha’”, en Revista Argentina de Educación, Año VIII, Nº 14. Buenos Aires, Argentina: Asociación de Graduados en Ciencias de la Educación.
[98] Offe, Claus (1991) Capítulo 5 “Algunas contradicciones del moderno Estado de Bienestar”, en Contradicciones del Estado de Bienestar. Buenos Aires, Argentina: Alianza Editorial.
[99] Paviglianiti, Norma (1991) Neoconservadurismo y Educación. Un debate silenciado en la Argentina del ’90. Buenos Aires, Argentina: Libros del Quirquincho, Coquena Grupo Editor.

[100] Pelayes, Olga y otros (1999) “La política educacional en la Provincia de San Luis: una mirada desde las leyes”, en Vior, Susana (dir.) Estado y educación en las provincias. Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila Editores.
[101] Pelayes, Olga (1993) El proyecto neoconservador y la Ley Federal de Educación, mimeografiado. San Luis, Argentina: Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de San Luis.
[102] Pelayes, Olga (1995) “Ley de Educación Superior. Durmiendo con el enemigo”, en Cuestión de Libertad, Periódico de la Asociación de Docentes Universitarios, San Luis, Argentina.
[103] Pelayes, Olga (2007) “Reformas del Estado y nuevas formas de regulación de la educación. Ley Nacional de Educación: la reforma de la transformación educativa”, en Revista de Temas Sociales Kairos, Año 11, Nº19, Abril de 2007, en http://www.revistakairos.org/k19-archivos/Pelayes.pdf. San Luis, Argentina: Universidad Nacional de San Luis.
[104] Pelayes, Olga (2011) “Las políticas neoliberales en la Provincia de San Luis.’Reinvención’ del Estado y de la educación”, en Revista Digital de Educación y Ciencias Sociales Argonautas, Año 1, Nº1, Agosto de 2011, en http://www.argonautas.unsl.edu.ar/files/14%20Pelayes.pdf. San Luis, Argentina: Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de San Luis.
[105] Petras, James y Veltmeyer, Henry (2009) Capítulo 4 “Argentina: de la crisis y la rebelión al crecimiento y el neoliberalismo pragmático”, en Espejismos de la izquierda en América Latina. México D.F., México: Editorial Lumen.
[106] Programa Innovación Educativa, Subprograma Escuelas Generativas (2017) Propuesta para la creación y el acompañamiento de las Escuelas Generativas, Ministerio de Educación, Gobierno de la Provincia de San Luis, Argentina.
[107] Rodríguez, Laura (2021) “Lo público y lo privado en la educación argentina durante el gobierno de la alianza Cambiemos (2015-2019)” (páginas 353 a 368), en Peroni, Vera; Rossi, Alexandre y Valim de Lima, Paula (organizadores) Diálogos sobre la relación entre público y privado en Brasil y América Latina. São Paulo, Brasil: Editora Livraria da Física.
[108] Saforcada, Fernanda (2009) Capítulo 15 “Alambrando el bien común: conocimiento, educación y derechos sociales en los procesos de privatización y mercantilización de las últimas décadas”, en Gentili, Pablo; Frigotto, Gaudêncio; Leher, Roberto y Stubrin, Florencia (comps.) Políticas de privatización, espacio público y educación en América Latina. Buenos Aires, Argentina: CLaCSo, Homo Sapiens Ediciones.
[109] Thwaites Rey, Mabel (2020) “Estados en disputa. Auge y crisis del ciclo de impugnación al neoliberalismo en América Latina (1999-2019)”, en Estrada Álvarez, Jairo; Jiménez Martín, Carolina y Puello-Socarrás, José (editores) (2020) Contra Nuestra América: estrategias de la derecha en el siglo XXI. Buenos Aires, Argentina: CLaCSo.
[110] Vior, Susana y Oreja Cerruti, Betania (2016) “El Banco Mundial y su incidencia en la definición de políticas educacionales en América Latina (1980/2012)”, en Pereira, João y Pronko, Marcela (org.) La demolición de derechos: un examen de las políticas del Banco Mundial para la educación y la salud (1980-2013)”. Buenos Aires, Argentina: EdUNLu-Escola Politécnica de Saúde Joaquim Venancio.
[111] Whitty, Geoff (1986) “Aproximaciones cambiantes a la política educativa: el legado de la social-democracia y la respuesta del Thatcherismo”, en Fernández Enguita, Mariano (ed.) Marxismo y Sociología de la educación. Madrid, España: Akal.
[112] Película:
[113] Jamaica/FMI: morir a crédito (1994) de William Karel.
[114] La doctrina del shock (2009) de Matt Whitecross y Michael Winterbottom.

X - Bibliografia Complementaria

[1] Unidad N°1
[2] Avetikian Bosaans, Tamara (1987) Selección de Escritos de Adam Smith. Estudios Públicos Nº26, Centro de Estudios Públicos, Chile, disponible en http://www.cepchile.cl/dms/archivo_942_75/rev26_avetikian.pdf
[3] Burke, Edmund, Selección de escritos políticos, en http://www.hacer.org/pdf/Burke01.pdf
[4] De La Vega, Julio César (1991) Diccionario Consultor Político, Voz: liberalismo. Buenos Aires, Argentina: Librograf Editora.
[5] Chomsky, Noam (1993) “La democracia y el mercado. La libertad que cuenta”, en Año 501. La conquista continúa. Madrid, España: Ensayo Libertarias/Prodhufi.
[6] Gramsci, Antonio (1917) “El privilegio de la ignorancia”, en Ouviña, Hernán y otros (2011) Gramsci y la educación: pedagogía de la praxis y políticas culturales en América Latina. Buenos Aires, Argentina: Noveduc.
[7] Gramsci, Antonio (2011) Antología [Selección de escritos]. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
[8] Lafargue, Paul (2011) “Idealismo y materialismo en la concepción de la historia”, en En defensa del materialismo histórico. Buenos Aires, Argentina: Ediciones R y R.
[9] Lenin, Vladimir (1911) “En memoria de la Comuna”, Rabóchaia Gazeta, núm.4-5, 15 (28) de abril de 1911.

[10] Lenin, Vladimir (1975) “Democracia y dictadura”, en La democracia socialista. Buenos Aires, Argentina: Editorial Anteo.
[11] Locke, John (2010) Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil. Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil [Capítulo 2: Del Estado de Naturaleza] y [“Capítulo 5: De la propiedad”], en Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil. Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil. Madrid, España: Editorial Tecnos.
[12] Marx, Karl (1845) Tesis sobre Feuerbach, disponible en https://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/45-feuer.htm.
[13] Marx, Karl y Engels, Friedrich (1998) Manifiesto Comunista [Primera y Segunda Parte]. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Cuadernos Marxistas.
[14] Marx, Karl (2008) “Prólogo de Contribución a la Crítica de la Economía Política”, en Introducción a la Crítica de la Economía Política de 1857. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Luxemburg.
[15] Stefanoni, Pablo (2022) “Introducción. Rebeldías de derecha” (páginas13 a 27), en ¿La rebeldía se volvió de derecha?. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
[16] Stolowicz, Beatriz (2007) “Los desafíos del pensamiento crítico”, Discurso leído en el marco de 40º Aniversario de CLaCSo, Bogotá, Colombia.
[17] Unidad 2
[18] Campobassi, José (1956) Capítulo III “Enseñanza neutral, religiosa o laica”, en Ley 1420. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Gure.
[19] Graciarena, Jorge (1984) “El Estado Latinoamericano en Perspectiva. Figuras, Crisis, Prospectiva”, en Revista Pensamiento Iberoamericano, Nº 5, Junio de 1984, Madrid, España.
[20] Lenin, Vladimir (2005) Capítulos VI “El reparto del mundo entre las grandes potencias” y VII “El imperialismo como etapa particular del capitalismo”, en El imperialismo, fase superior del capitalismo. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Libertador.
[21] Palermo, Pablo (2010) “El debate sobre escuelas con y sin religión”, en Revista Todo es Historia, Nº512, Buenos Aires, Argentina.
[22] Unidad 3
[23] Borón, Atilio (1992) “El fascismo como categoría histórica: en torno al problema de las dictaduras en América Latina”, (fragmento pp. 11-37), en Estado, Capitalismo y Democracia en América Latina. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Imago Mundi.
[24] Levene, Ricardo (dir.) (1952) “Constitución de la Nación Argentina de 1949”, en Historia de América, Tomo XIV. Buenos Aires, Argentina: Editorial Jackson.
[25] Pío XI (1929) Divini Illius Magistri, Encíclica sobre la Educación Cristiana de la Juventud. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Paulinas, 1966.
[26] Pittelli, Cecilia y Rodríguez Somoza, Miguel (1993) “La Enseñanza Religiosa en la Escuela Pública. 1943-1955”, Año XI, Nº 20, Octubre de 1993. Buenos Aires, Argentina: Revista Argentina de Educación.
[27] Plotkin, Mariano (1994) “La reorganización del sistema educativo durante el régimen peronista(1943-1955)” en Mañana es San Perón. Propaganda, rituales políticos y educación en el régimen peronista (1946-1955). Buenos Aires, Argentina: Ariel, Historia Argentina.
[28] Schultz, Theodore (1960) “La inversión en Capital Humano”, en Educación y Sociedad (1983), Nº1, (s/d).
[29] Trotsky, León (2004) “Bonapartismo y Fascismo”, en La Lucha contra el Fascismo. Madrid, España: Fundación Federico Engels.
[30] Unidad 4
[31] Banco Mundial (1994) “Educación Superior: Lecciones de la experiencia. Informe del Banco Mundial, 30 de setiembre de 1993” en Revista La Universidad Ahora, Agosto- setiembre 1994. Buenos Aires, Argentina: PESUN, Universidad Nacional de Buenos Aires.
[32] Banco Mundial (2004) “Prólogo”, “Visión General” y Capítulo 7: Servicios de educación básica”, en Informe sobre el desarrollo mundial. Servicios para los Pobres, Washington D.C., Estados Unidos.
[33] Carcione, Carlos (2019) “Estados Unidos-China: La tregua no aleja la perspectiva de un nuevo pico en la crisis de la economía mundial", Rebelión.org, 18 de julio de 2020.
[34] Centro Internacional de Investigaciones (2020) “43% de las escuelas del mundo no tienen acceso a agua y jabón, advierte la ONU”, Otras Voces en Educación.org, 26 de agosto de 2020.
[35] Coraggio, José Luis y Torres, Rosa María (1997) La Educación según el Banco Mundial. Un análisis de sus propuestas y métodos. Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila Editores.
[36] Declaración de Purmamarca, 12 de Febrero de 2016, Consejo Federal de Educación, Jujuy, Argentina.
[37] Feldfeber, Myriam (2016) “La cultura de la evaluación y sus (des) vinculaciones con el derecho a la educación”, Número 4, Octubre de 2016. Buenos Aires, Argentina: Boletín de la Asociación de Graduados en Ciencias de la Educación

(AGCE).
[38] Friedman, Milton y Friedman, Rose (1993) Capítulo 5 “Creados iguales”, en Libertad de elegir, Planeta-Agostini, Barcelona, España.
[39] Hayek, Friedrich (1966) “Los principios de un orden liberal”, Trabajo presentado en el encuentro de Tokio de la Sociedad de Mont Pèlerin.
[40] Ministerio de Educación de la Nación (2020) “El 2030 como horizonte de transformaciones para la educación argentina”, Buenos Aires, Argentina.
[41] Paviglianiti, Norma (1994) El derecho a la educación: una construcción histórica polémica, mimeografiado. Buenos Aires, Argentina Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires.
[42] Sante Di Pol, Redi (1987) “Educación, libertad y eficiencia en el pensamiento y en los programas del neoliberalismo”, en Revista de Educación Nº 283. Madrid, España: Ministerio de Educación y Ciencia.
[43] Seiffer, Tamara (2014) “Jóvenes baratos. El Plan PROGRESAR y los límites del capitalismo argentino”, Observatorio Marxista de Economía/CEICS, El Aromo, Periódico Cultural Piquetero, Nº77, Marzo-Abril de 2014, Buenos Aires, Argentina.
[44] Shmis, Tigran; Barron, Maria y Azzi-Huck, Kaliope (2020) “Comenzar el nuevo año escolar bajo la sombra de la COVID-19”, Education for Global Development, Banco Mundial Blogs.

XI - Resumen de Objetivos

Propiciar la comprensión de continuidades y rupturas en el desarrollo de las políticas educacionales que dieron lugar al desarrollo del Sistema Educativo Argentino, teniendo en cuenta el contexto socio-histórico-político internacional y nacional en el que se concretan; a partir de los instrumentos teórico-metodológicos, que permitan un abordaje crítico de la realidad educativa, como así también, una toma de postura frente a la misma.

XII - Resumen del Programa

El eje-objeto de análisis de la Asignatura es la relación del Estado, la Sociedad civil y la educación. En este sentido, la perspectiva asumida orienta la mirada, en forma privilegiada, hacia el ámbito de la educación formal desde la constitución de los sistemas educativos nacionales. En esta focalización del objeto de estudio, se inserta el análisis en torno a las relaciones de poder y de lucha que acontecen en el ámbito del Estado. El programa de la Asignatura mantiene como eje de su desarrollo el conocimiento crítico del fenómeno educativo. Para ello se recurre a los aportes teórico-metodológicos provenientes del campo de la política, la economía, la sociología, la historia y la filosofía.
Esta evaluación crítica de la realidad y sus problemas requiere de una confrontación permanente entre realidad y discurso, entre realidad y estrategias políticas, en el campo social y específicamente en el educativo.
El análisis de la situación presente sólo es posible si se indaga en el proceso histórico de su conformación, por ello no sólo se analizan las políticas que se concretaron, sino también aquellas que formaron parte del escenario político, pero que no concretándose en un determinado momento, sirvieron como antecedentes de políticas posteriores.
El recorrido histórico-político se realiza a partir de la conformación de los Estados-Nación y la creación, por ellos, de los sistemas educativos, teniendo en cuenta principios de política educacional que han estado en pugna desde la conformación de los mismos hasta nuestros días: principalidad o subsidiaridad del Estado en Educación; libertad de enseñanza; enseñanza laica o enseñanza religiosa; centralización o descentralización del gobierno de la educación; estructura del sistema educativo para detectar continuidades o discontinuidades en dichos principios.
La relación Estado-educación se aborda a partir de las distintas formas que el mismo fue adquiriendo en relación al régimen de acumulación capitalista predominante en cada etapa histórica, en el contexto de los cambios internacionales.
A partir de la década del ’80 del siglo XX se hace hincapié en las propuestas de reforma educativa que intentan hegemonizar el escenario educativo de acuerdo con las recomendaciones de los Organismos Internacionales.

XIII - Imprevistos

La Asignatura “Política Educacional” fue un espacio de formación organizado y sostenido por la Lic. Olga Susana Pelayes. A pesar de su ausencia física, es intención del equipo docente dar continuidad a la huella trazada por su pionera. No obstante ello, este Programa constituye una propuesta inacabada y abierta a modificaciones fruto de aportes provenientes de los estudiantes, de otros educadores y de quien esté interesado en sumergirse en las problemáticas vinculadas con este campo disciplinar. Asimismo, otros factores de carácter imponderable pueden intervenir en el desarrollo de los contenidos enunciados (tales como medidas de fuerza, sanitarias o de otra índole). Sin embargo, el equipo docente asume el compromiso de que estos factores no perjudiquen las instancias de enseñanza ni impliquen una mengua de los contenidos abordados en

esas instancias. En este sentido, como apoyo y complemento de las instancias de enseñanza presenciales, la Asignatura cuenta con un Blog en el sitio www.politicaeducacional.blogspot.com.ar y el repositorio en la plataforma Google Classroom, (código de la clase: oeb2ja5).

XIV - Otros